Conversión de los Fondos de Prensa Antiguos

DIGITALIZACIÓN DE DIARIO DEBATES

15 de noviembre de 1922

DEBATES

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

"SUUM CUIQUE"

DIRECCION Y REDACCION
MENDOZA 588
TALLERES: SANTA FE 781
AÑO XI
N. 3079

San Juan, (Rep. Arg.) Miércoles 15 de Noviembre de 1922 — *Director: LUIS S. BATES S.*

Los llamados independientes

El gremio de los neutros y logreros

Existe en la fauna política san juanina, un grémio (sic) con condiciones típicamente características, y cuya obligada actuación se inicia siempre «al aclarar». Hablamos de los que en vísperas electorales se llaman independientes, y se sienten con arráigo, con prestigios y con autoridad, para que surjan de sus filas candidatos de transacción, y aspirantes a las posiciones más elevadas.

Son los que en los momentos del festín, se sienten comensales, a título de no estar contaminados por la pasión política, que nace como una consecuencia lógica e inevitable de la lucha y del entrevero. Pero ¿como pueden contaminarse esos ciudadanos neutros, de almas enteras, que se encierran en sus hogares y ocultan hasta sus opiniones en las circunstancias difíciles?.

Hoy — así lo dicen — se sienten asqueados por la política torpe y la conducta indigna de los ídolos que fueron».

¿Y que han hecho en esos instantes en que se pone a prueba la virilidad y el patritísmo?

¿En qué forma combatieron el abuso, de qué manera lucharon contra la tiranía?.

En ninguna, ya que su vida fué la de las comadrejas que contemplan desde la cueva el paso de la jauría.

¿Cuando levantaron su voz de protesta? — ¿En que momento lanzaron furibundos el anatema de su reproche? — Nunca, porque cuando las cárceles se poblaron de ciudadanos, y el peligro se cernía sobre las cabezas de los luchadores, ellos, esos que hoy se catalogan independientes, fueron cómplices de los verdugos y compraron con la abyección de su silencio o de su aplauso criminal la tranquilidad que han disfrutado con la indiferencia de los inconscientes y de los imbéciles.

Y hoy, logreros empedernidos!, invocan esa independencia fruto de la cobardía, de los que en horas amargas, en circunstancias trágicas, sacrificaron hasta la amistad personal que los ligaba a los irreductibles?.

Son esos, que han medrado la vida entera cobijados al amparo de todos los gobiernos; son ellos, los que no contrajeron un músculo en presencia de los atropellos a instituciones y de las persecuciones más bochornosas, los que hoy en el río revuelto de la política torpe de la Intervención, se sientan complacidos en la rivera con actitudes de pescadores

No nos interesa el nombre de los candidatos que han de surgir para los próximos comicios, ya que «malgré» todos los esfuerzos en contrario, el pueblo ha de imponer su voluntad. No nos preocupa cual sea la agrupación política que resulte triunfante en la contienda, por que igualmente lejos o igualmente cerca nos encontramos de todas, ya que de su conducta depende la nuestra. Pero nos indigna la actitud de los logreros que esperan la víspera del comicio, para sentirse sanjuaninos, porque es en esa hora, cuando la ambición aguijonéa su espíritu y despierta los apetitos, única razón de su existencia

Los que medraron con Godoy, con Sarmiento, con Ortega, con Rojas, con Izasa y con Jones, no son los que van a salvar la situación, aunque cuenten con el apoyo de una Intervención Federal, que tiene que tascar el freno impuesto por las ideas nuevas.

Del núcleo de hombres que lucharon con riesgo de su vida y con pérdida de sus intereses, de ahí ván a surgir y no de entre los hermafroditas de la política, los que han de escalar las posiciones electivas.

Podrá el pueblo equivocarse, pero dueño es de hacerlo, ya que sufre las consecuencias. No influirán ciertamente los neutros en la contienda, enmascarados de independientes en el momento de las candidaturas y de los repartos suculentos.

PRO VICTIMAS DEL TERREMOTO DE CHILE

Tan pronto como se han tenido noticias de los perjuicios enormes ocasionados en la República hermana por el último terremoto, en Buenos Aires, se han constituido comisiones encargadas de recolectar fondos, para llevar nuestra ayuda a los damnificados.

No es solo un honroso sentimiento de humanidad el que nos obliga a proceder en esa forma. Por lo que respecta a San Juan, hay una obligación de reciprocidad, de gratitud, diríamos, que exige de nosotros el concurso inmediato a favor de las víctimas, ya que en circunstancias análogas, los chilenos fueron los primeros que hicieron llegar su ayuda, cuando un fenómeno sísmico, también hizo daños y produjo víctimas aunque en cantidad menor en nuestra provincia.

Estamos pués obligados como nadie a seguir el ejemplo que ya nos dan desde Buenos Aires y constituir el comité que se ha de encargar de recolectar los fondos con que hemos de contribuir a la ayuda de las numerosas víctimas que han quedado en la miseria después de la catástrofe última.

No dudamos que ésta idéa ha de tener la más favorable acogida. Estamos vinculados a la nación hermana, que sus desgracias nos hieren como en carne propia. Permanecer indiferentes, sería algo más que una ingratitud en la que no podemos incurrir.

ENRIQUE S. SARMIENTO
PROCURADOR
MITRE 608

Halagüeñas perspectivas

Es una opinión muy generalizada entre los agricultores y los mismos industriales, que las cosechas próximas serán abundantes y que los precios de nuestros productos han de alcanzar grados alentadores.

Por lo que respecta a la uva, que es nuestro producto principal, bien justificados están los augurios que se hacen, por que la existencia de vinos en las bodegas es insignificante, al extremo de que en su mayoría apenas si podrán atender los pedidos de vinos que han tenido éste año un mercado fácil y precios equitativos.

Es de desear que el buen juicio prime ésta vez sobre las ánsias de beneficios de parte de los viñateros y de los industriales, de tal manera que no se pierda el justo equilibrio que debe existir entre los intereses de ambos gremios, ya que el perjuicio que uno de ellos reciba, ha de repercutir obligadamente sobre el otro en una forma notoria.

Hay la casi seguridad de que la uva tendrá éste año precios bien elevados y que con bastante anterioridad a las cosechas, ya se habrán realizado operaciones que servirán de norma en cuanto respecta a los mismos, evitando así las vacilaciones injustificadas y peligrosas de otros años y la desorientación que tantos perjuicios ha ocasionado años anteriores.

Otra interpretación capciosa del Interventor

Desde que ha llegado el doctor Veronelli, se ha dado una nueva interpretación a las disposiciones relacionadas con el derecho de reunión que están en vigencia; interpretación antojadiza y capciosa que habla bien poco a favor de éste letrado, cuyos actos han justificado las nuevas instrucciones dadas por el Ministro del Interior a las intervenciones nacionales.

A su juicio, los partidos políticos, (es bien probable que ello se refiera solamente a los que no comulgan en el altar de sus creencias y conveniencias), están obligados a solicitar permiso para realizar reuniones o conferencias públicas, vale decir que dependen de la voluntad de la policía, que viene a cohartar la libertad de reunión garantida por nuestras leyes fundamentales.

Semejante monstruosidad, ha de ser comentada como las anteriores en todo el país, y más todavía cuando se sepa que el decreto que reglamenta el asunto desde el 3 de Diciembre de 1919, dice en una forma textual y categórica: «que para celebrar una reunión popular, basta DAR AVISO A LA POLICIA con cuarenta y ocho horas de anticipación «A LOS EFECTOS DE MANTENER EL ORDEN».

¿De donde saca ahora el Interventor, que debe solicitarse permiso para ejercer un derecho?.

Dicte en buena hora si se crée autorizado, un decreto prohibiendo a sus adversarios políticos que hagan propaganda y habrá con ello demostrado siquiera virilidad y hombría.

Es cuestión de criterio

Hasta nosotros han llegado los comentarios que se han hecho, con motivo de que éste diario ha reconocido el proceder correcto de un funcionario público, que normalmente solo nos dá tema a bien jus-

Dr. Videla
Niños, Señoras, Sífilis, ENDOTERMIA *RIVADAVIA 138*
Ag. - 17 5905 Pt.

tificadas censuras; y se ha dicho, que cuando se procede bien, se cumple con un deber y no es caso de reconocerlo.

No nos molestan los juicios desfavorables que haya podido merecer nuestra conducta a ciertas personas en quienes domina la pasión que a veces ciega, y decimos que no nos interesa, por que en ese caso, como en todos, procedemos con criterio propio, y tratamos de despojarnos en lo posible de los ódios y de los rencores que desgraciadamente caldéan el ambiente y pesan como plomo en nuestra atmósfera.

Es cierto que proceder bien es una obligación, pero también es un deber hacer el distingo entre la conducta correcta y la censurable de los funcionarios, por que es elemental y es lógico, que las buenas acciones y los actos buenos han de estimularse, como se hace hasta con los niños desde la escuela.

La verdad es que no valdría la pena de ser buenos, si por que es un deber el serlo, hubiera de cartabonearsenos con la misma medida que a los que no lo son.

Por suerte hay quienes creen que es un acto de hidalguía reconocer los actos buenos y estimularlos cuando los realizan, aún cuando el elogio pudiera beneficiar a las personas que habitualmente nos dan motivos de censura. Ese es también nuestro criterio y a él hemos ceñido y hemos de ceñir nuestra conducta.

Por la Cárcel Pública

Cambio de Alcaide

Con motivo de la partida de Lopresti, a quién le deseamos larga y grata permanencia lejos de San Juan, entendemos que se ha hecho cargo de la Cárcel el Capitán Vigil.

Demás está decir, que nos complace el cambio, con el que ha-

(Continúa en la pág. 4.ª)

En vísperas de la tragedia

Decíamos hace un año

Prosiguiendo nuestro propósito, ofrecemos hoy algunos párrafos de un artículo que publicaramos hace un año y que hoy podrá apreciar el juicio sereno del público, doce meses después de escrito.

Encierra verdades tan amargas y dolorosas que son toda una acusación para los que colaboraron en la obra funesta del gobierno anterior, induciendo al gobernante, desconocedor de nuestro ambiente, al terreno hostil de un funcionario alzado contra el pueblo y contra las leyes, habituado a imponer su voluntad omnímoda, valiendose de todos los medios a su alcance.

Ese artículo, escrito cinco días antes del suceso de la Rinconada bajo la impresión de un ambiente de tragedia que fluctuaba en todas partes, era un llamado a la cordura y a la realidad, llamado que fué ocultado por los más íntimos, sobre quienes pesa la responsabilidad moral de los acontecimientos de entónces

Decíamos así:

«No es ésto todo señor gobernador, — decíamos ayer — y mucho es lo que hemos de decir todavía sin temor de que se nos tache de pasionistas, ni de exajerados, ni de inconsecuentes, ni de desleales.»

«Hay un peligro que ha importado su gobierno y que amenaza la vida pacífica de éste pueblo, nos referimos a la importación que han hecho los suyos, de elementos de los bajos fondos reclutados entre la hampa de la capital, hacia donde no dirigen sus ojos, sinó aquellos que se creen en condiciones de solicitar su concurso, para hacerlos ingresar en la institución policial que en otra parte es garantía de los derechos y de los intereses de la colectividad.»

«Y esos amorales, profesionales del delito a quienes a justo título esperan las celdillas de las cárceles de donde no son desconocidos, esos delincuentes que sus íntimos han traído para sembrar el espanto en la población, a pretexto de «guardar sus espaldas», no son una garantía para usted, por que pueden ser sus propios verdugos y son una provocación para el pueblo, que hoy como ayer, — la historia se repite — puede vengar el ultraje.»

«Esos malevos, que tienen las puertas abiertas en las oficinas públicas y cuyas tropelías gozan de la mayor impunidad, por que los garante la policía, están comprometiendo su gobierno, como que escriben con sus delitos las páginas más negras de su historia.»

«Usted quizás ignora que no hay un día, que no se produzca un hecho vergonzoso, una tropelía nueva al grito de viva el gobernador. Esto vá sembrando el espanto, pero a la vez vá difundiendo la indignación que es más fuerte que el espanto mismo.»

«Hubo una vez un gobernante aborrecido, que importó una legión de «malevos» y usted lo sabe señor Virasoro, pagó con su vida el agravio que infería a éste pueblo, a veces indiferente pero siempre viril.

«Y más tarde, cuando otro gobernante presagiando su desastre, consideró un recurso, el que tan funesto le fuera a Virasoro, el pueblo espontáneo y por su mano, escarneció a los bandidos, dando una lección al ofuscado gobernador. Y la sangre de los matones tiñó el pavimento de nuestra plaza principal. Y la situación de usted es más difícil todavía Aquel si bien cometió errores, jamás llegó a extremos como los que van caracterizando el suyo.»

—

Con cuanta pena recordamos hoy, la veracidad, y la sinceridad de nuestro vaticinio. No quiso escucharse y lo inevitable fué.

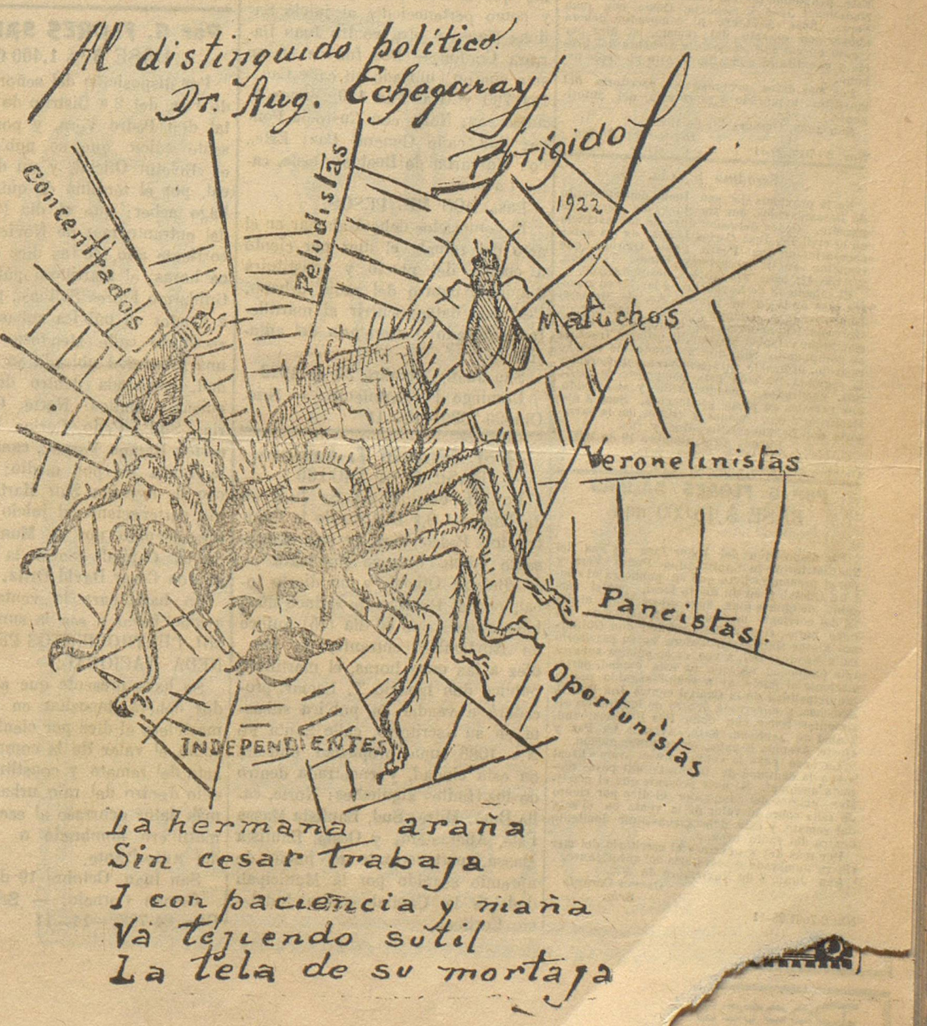

GRANDIOSA FERIA y Realizaciòn de un inmenso Stock

De articulos de BAZAR y articulos

DE MENAGE

COMPUESTO de saleros, copas, vasos, platos, tasas de café y de té, botellones, jarrás, aceiteras, coladores, azucareras, fruteras, lamparas etc., etc.

Los PRECIOS **Que regiràn durante esta gran Feria sean al costo**

Dada la gran importancia de esta grandiosa FERIA suplicamos al público se apresuren a visitarnos hoy mismo para gozar de los excepcionales beneficios

GRAN TIENDA

"A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

856 — RIVADAVIA — 856

Edictos Judiciales

Por EDUARDO SPERATTI VILLAMAYOR

BASE $ 11.800

Por disposición del Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. Juan Wenceslao Segovia y por el presente edicto que se publicará por el término de ley en el «Boletin Oficial» y diario DEBATES» se hace saber: que el dia veinte y tres de Noviembre de 1922 a las once horas, el Martillero nombrado Don Eduardo Speratti Villama or, procederà a vender en pública subasta, en su escritorio calle General Acha 267 el inmueble que a continuación se detalla, y como p rtenciente al juicio sucesorio de Dª Carmen Reinoso de Fernandez. Un inmueble ubicado en esta ciudad cuyos límites son: Norte, con Cosmo Torti y don Demetrio Esquivel; Sud, calle Rivadavia Este, propiedad de don Amador Izasa, sucesión Sanchez y Jose A. Segovia; Oeste, con Juan Perez. Base $ 11.800. El comprador deberá abonar en el acto del remate, el diez por ciento en calidad de seña y a cuenta del precio y constituirá domicilio dentro el radio urbano.

Por más datos ocúrrase al escritorio del martillero nombrado o secretaria del autorizante.

San Juan, Octubre 30 de 1922.

Heráclides Rufino
Srio.

Nov. 3 - 7066-22-11

Serodino y Cía.

En la provincia de san Juan, departamento de Desamparados, dos fracciones de tierra con regadío, Orden del señor Juez de 1.a instancia en lo civil Dr. Juan Carlos Lagos, en los autos sucesorios de son Pedro Pable Quiroga, que tramitan en la secretaria Funes. Tasación, $ 8.138.41; base 2/3 partes, pesos 5.425.60.

El sábado 18 de Noviembre, a las 15; en nuestra casa en la Capital Federal, Av. de Mayo686 Linderos: Juan Giugni, Antonio Graffigna de Gervasio, Isabel Frias de Quiroga, sue. de T, sombrauo e Isabel Moyano, la primera fracción se compone de 8676 mts. cuadrados de terreno rastrojo, utilizable para sementeras de cereales la segunda fracción esta compuesta de 10.672 mts. cuadrados, acondicionado y alambrado, con parrales en plena produccion. Sea 8 ojo, Comisión 2 o/o, planos y titulos, en la secretaria del Dr. Funes—Serodino y Cía.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1922
P. F. Funes=srio.

Octubre 31 - 7054 - 18 - 11

Por G. FLORES SALINAS

BASE $ 16.000 m|n

Por disposición del señor Juez de Paz del 2.o distrito de la Capital don Pedro Vera, y por el presente edicto que se publicara en el «Boletin Oficial, y en un diario local, por el término de quince dias, hago saber: Que el dia 24 del corriente mes de Noviembre, de las once horas, el martillero público don Guillermo Flores Salinas, procederá en su escritorio calle Mendoze 387, a vender en pública subasta una propiedad ubicada on esta c udad, perteneciente al juicio de apremio seguido por la Municipalidad de la Capital contra don Elio C. Sanchez, y encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con doña Paz Basañez; Sud, Isabel de Jackson, Este, Avenida La Paz y Oeste, Avenida España, en su prolongación.

La base para la venta será el avalúo fiscal o sea la cadtidad de Dieciseis mil pesos moneda nacional. Se hace présente que el martillero exigirá del comprador el diez por ciento de seña sobre el valor de la venta en el acto del remate, y este deberá constituir domicilio dentro del radio urbano.

Por más dat s ocurrase al escritorio del martillero nombrado o secretaria del autorizante.

San Juan, 3 de Noviembre de 1922.

Osman Cornejo
Srio.

Nbr 6-7061-25-11

Por LUIS A. MONTBRUN

BASE $ 2.000

Por disposición del señor juez de 5.a Nominación,, en lo Civil comercial y Minas doctor Eduardo Mallea Gil y por el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial y un diario local por el término de quince veces, se hace saber: que el día quince de Noviembre de 1922 de 11 a 12 horas,, el martillero nombrado don Luis A. Montbrum procederá a vender en pública subasta,, en su escritorio calle Rawson N.o 308 el inmueble que a continuación se detalla y como perteneciente al juicio Salinas Hnos. y otra contra Juan Barrera Cordón.— Dos fundos en un solo cuerpo,, ubicado en calle Caceros 790 y Gral Paz 179,, cuyos límites son: Norte con Custodia Ponce; Sud calle General Paz; Este,, con Margarita de Bustos; Oeste, calle Caceros.

Base DOS MIL PESOS.

El comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta del precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano. Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan,, Octubre 24 de 1922
Domingo F. Sarmiento. — Srio.

Obre26-7039—15—11

Por Ignacio T. Laciar

BASE $ m/n 3.400.00

Por disposicion del Sr Juez de Paz, del 2.o Distrito de la Capital don Pedro Vera, y por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial, y un diario local, por el término de quince días, hago saber: que el día (15) quince de Noviembre entrante, de las diez a las once horas, el martillero público don Ignacio T. Laciar, procederá a vender en pública subasta en su escritorio, calle Santa Fé N.o 1088, una propiedad ubicada en esta ciudad, y encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, calle Bmé. Mitre; Sud, Bautista Massa Este, Aberastain, y Oeste, Bautista Massa, perteneciente al juicio de apremio seguido por la Municipalidad de la Capital contra Indalecio Cortínez.

La base para la venta será el avalúo fiscal o sea la suma de Tres mil cuatrocientos pesos moneda legal.

Se hace presente que el comprador deberá depositar en poder del martillero el diez por ciento de seña sobre el valor de la compra,, en el acto del remate, y constituirá domicilio dentro del raio urbano.— Por más datos ocurrase al escritorio del martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Octubre 19 de 1922
Osmán Cornejo. — Srio.

Obre24-7033—14—11

Por G. FLORES SALINAS

BASE $ m/n 1.400 00

Por disposición del señor Juez de de Paz, del 2.º Distrito de la Capital don Pedro Vera, y por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial, y un diario local, por el término de quince días, hago saber: que el día (9) nueve del entrante mes de Noviembre dél corriente año, de las diez a las once horas, el martillero público Don Guillermo Flores Salinas,, procederá a vender en pública subasta, en su escritorio calle Mendoza N.º 398, una propiedad ubicada en esta Ciudad, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Celio Coria; Sud,, Celio Coria; Este, sucesión Ramon Yornet,, canal de Santa Lucía de por medio; y Oeste con la Avenida San Martin; y como perteneciente al juicio de apremio seguido por la Municipalidad de la Capital contra la sucesión de don César David Ortiz.

La base para la venta será el avalúo fiscal o sea la suma de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

Se hace presente que el comprador deberá depositar en poder del martillero el diez por ciento de seña sobre el valor de la compra,, en el acto del remate, y constituirá domicilio dentro del raio urbano.— Por más datos ocurrase al escritorio del martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Octubre 19 de 1922
Osmán Cornejo. — Srio.

Obre 24-7032—14—11

Por Augusto Mallea Gil

SIN BASE

Por disposicion del Sr Juez de de Paz, del 2.º Distrito de la Capital don Pedro Vera, y por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial, y un diario local, por el término de quince días, hago saber. Que el día (14) catorce del próximo mes de Noviembre del corriente año, de las diez a las once horas, el martillero público don Augusto Mallea Gil,, procederá a vender en pública subasta, y sin base, en su escritorio calle Bmé. Mitre N.º 379, una propiedad perteneciente al juicio de apremio seguido por la Municipalidad de la Capital contra don Eusebio 2.º Zapata, y encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, José A. López; Sud, Lisandro Losano; Este,, con el mismo José A. López, y Oeste con calle Sarmiento.

Se hace presente que el comprador deberá depositar en poder del martillero el diez por ciento de seña sobre el valor de la compra,, en el acto del remate, y constituirá domicilio dentro del raic urbano.— Por más datos ocurrase al escritorio del martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Octubre 14 de 1922
Osmán Cornejo. — Srio.

Obre24-7031—14—11

Por G. FLORES SALINAS

SIN BASE

Por disposicion del Sr Juez de Paz del 3er distrito de la capital, interinamente á cargo del 1er distrito Dn A. J Rodriguez y por el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de 15 días hago saber que el dia 15 de Noviembre entrante de las 10 á las 11 horas, el martillero público Dn Guillermo Flores Salinas, procederá a Fvender en pública subasta y sin base, en su escritorio calle Mendoza No 389 una propiedad ubicada en ésta ciudad, encerrada dentro dde los límites siguientes: Norte, calle Santa Fé; Sud, Vicente Peralta y José Caputto, PEste,. Dr DDaniel S Aubone, xy Oeste, Hermanas Franciscanas, y como perteneciente al juicio de apremio seguido por la Municipaldiad de la capital contra Dn Belindo Bates.

Se hace presente que el comprador deberá depositar en poder del martillero el diez por ciento de seña sobre el valor de la compra,, en el acto del remate, y constituirá domicilio dentro del radio urbano.— Por más datos ocurrase al escritorio del martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan Octubre 20 de 1922
Lorenzo Paredes. Srrio.

Obre25-7038—16—11

POR

Eduardo Speratti Villamayor

SIN BASE

Por disposicion del Sr Juez de Paz del 3er distrito de la Capital interinamente á cargo del 1er distrito Dn A. J Rodriguez y por el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de 15 dias hago saber, que el dia 13 del entrante més de Noviembre del corriente año de las 10 á las 11 horas, el martillero público Dn Eduardo Speratti Villamayor procederá en su escritorio calle Gral Acha 257 á vender en pública subasta y sin base una propiedad ubicada en ésta ciudad ubicada dentro de los límites siguientes: Norte Bartolomé del Bono, sucesion de Dn Napoleon Rosselot y Noé Quiroga,, Sud Juana R. de Vargas, Samaja Hnos. G. Prim y Miguel Llinas, Este calle Salta, antes Rawson, y oeste, Avda España.

Se hace presente que el comprador deberá depositar en poder del martillero el diez por ciento de seña sobre el valor de la compra,, en el acto del remate, y constituirá domicilio dentro del radio urbano.— Por más datos ocurrase al escritorio del martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan Octubre 19 de 1922
Lorenzo Paredes. Srrio.

Obre25-7037—14—11

Por G. Flores Salinas

BASE $ 1.000 m/n

Por disposición del Señor Juez de 3a. Nominación, en lo Civil Comercial y Minas Doctor Eduardo Mallea Gil y por el presente edicto que se publicará por el Boletin Oficial y un diario local se hace saber: bue el dia diez y siete de Noviembre de 1922 de 11 a 12 p. m el Martillero nombrado Don Guillermo Flores Salina procederá a vender en pública subasta, en su éscritorio calle Mendoza No. 389 el inmueble que a continuación se detalla, y como pertenciente al juicio Gnecco V. Agustin y Suc. de Cruz Lara; un fundo ubicado en Angaco Sud cuyos limites son Norte Avenida Montevideo y Estero Dias; Sud calle Mitre y Vicente L, Brizuela, Este Horacio Gil Marenco ante Francisco Grossi: Oeste calle Laprida y Vicente L. Brizuela; encierra una superficie de diez mil metros cuadrados y contiene casa habitación y viña. Base un mil pesos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta del precio y constituira domicilio dentro del radio urbano.

Por más datos ocurrir al martillero nombrado o secretaria del autorizante.

San Juan, Octubre 27 de 1922
Luis O. Castro R.

oct. 28- 7049 17-11 Srio

Señores acreedores a la quiebra de don Atanasio Rodriguez.

Por disposición del Sr Juez de 1a. instancia en lo Civil, Comercial y Minas 3a Nominación Dr Eduardo Mallea Gil y por el presente edicto que se publicará quince veces en el Boletin Oficial y un diario local hago saber a Uds que se ha designado la audiencia del dia veintiocho de Noviembre del corriente año a las diez horas pora que tenga lugar la junta de verificación de créditos.---San Juan, Octubre 28 de 1922

D. F. Sarmiento
Srio.

Oct 30-7051-16-11

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minas, de 1ra. Nominación Dr. Angel Chiesanova y por el presente edicto que se publicará en el «Boletin Oficial» y un diario local durante quince dias, hago saber que el día veintisiete del corriente mes a las dieciseis horas, procederá el martillero Don Augusto Mallea Gil, en su escritorio calle Mitre N° 379, a vender en pública subasta y a base libre, los derechos y acciones que le corresponde a Don Saúl J. Lucero, en la Estancia de los Algarrobos, ubicada en el distrito «Las Lagunas» Departamento 25 de Mayo, cuyos límites generales son, Norte, médano de Ibiti; Sud, Lagunas del Rosario; Este, Junta del Agua y Oeste, Estancia de Torres, corresponde a dichos derechos dos mil ochocientas hectáreas más ó menos. se hace saber tambien que el martillero exigirá del comprador en el acto del remate la seña del diez por ciento.

Por mas da os ocurrir al escritorio del martillero nomorado o secretaria del autorizante

San Juan, Noviembre 2 de 1922.

José L. Perona=srio.

Nov. 4—7068—21—11

EL CAUDAL DEL RIO

Continúa en aumento el caudal del Río San Juan, como es propio en la época actual. Sin embargo ese aumento no ha alcanzado todavía las proporciones de otros años En la actualidad según el informe de la oficina correspondiente alcanza a 154 metros cúbicos por segundo.

Renuncias no aceptadas

Por decretos aparecidos no han sido aceptadas la renuncias que sentaran el doctor Garro y el señor Gogni de los cargos que desempeñaban en la Intervención Nacional.

Aunque no se han hecho públicas las causas de las mismas, suponemos que ellas confirman la versión circulante de hace algunos días

NOTA A LA INTERVENCION

San Juan, Noviembre 14 de 1922

A S. S. el señor Ministro de Gobierno é Instrucción Pública.

S/D.

Los que subscriben, vecinos electores municipales en el Departamento de Trinidad, ante V. S. exponen:

Que no obstante nuestra protesta de fecha 9 del actual, por la que hacíamos constar ante V. S. que el señor Comisionado Municipal don Isaías Salinas, trabaja activamente en política; venimos nuevamente con el objeto de poner en su conocimiento, que dicho funcionario ha sido proclamado candidato a Concejal por el Segundo Sub-distrito de Trinidad, permaneciendo en en su puesto hasta la fecha.

Como no es moral que los funcionarios públicos se encuentren en estas circunstancias, dado que los miembros que componen bandos que no simpaticen con su candidatura., se vean en peligro de ser objeto de presión, teniendo en cuenta la investidura que posee el candidato; esperamos que V. S. tomará las medidas pertinentes a fin de que éste empleado no permanezca por más tiempo al frente de la Comuna.

Además hacemos constar que la Junta Electoral Municipal de Este Departamento, funciona en el despacho del señor Comisionado y candidato que el Secretario señor Estanislao A. Vara, que actúa en ella, es al mismo tiempo Secretario Municipal y presidente de un Sub-Comité de la Unión Cívica Radical, circunstancia que consideramos incompatible y que podría viciar de nulidad el padrón que se está confeccionando.

Esperamos de V. S. se interesará en nuestra protesta y que tomará las medidas pertinentes a fin de que el acto electoral a realizarse, sea sin tacha y un exponente de la independencia de la Intervención Nacional y que el buen decoro de las instituciones no se encuentre afectado como sucede actualmente.

Dios guarde a V. S.

José Bocca, Durval Vidal, Domingo R Echegaray y José Segundo Delgado.

Como se nos pide

San Juan Noviembre 15 - 922

Señor Luis Bates

De mi estimación.

Le agradeceria qu'sfera rectificar en "Debates", un concepto de "El Dia" referente a mi visita al Sr. Interventor y al Dr. Passeggi con quien me unen vínculos de antigua e invariable amistad. Ha sido una visita de cortesía que de ninguna manera puede ser interpretada como adhesión política á la Unión Cívica Radical.

Renuevo señor la expresión de mi particular estimación.

Adolfo M. LESCANO

Sobre un decreto

Ha sido bien recibido por el público, el decreto de fecha de ayer, disponiendo sean suspendidos hasta el 31 de Diciembre las ejecuciones iniciadas a los deudores morosos del fisco.

Con ello se evita el comentario que hacía de la ejecución de numerosas personas deudoras justamente en la proximidad de elecciones.

SOCIALES

VIAJEROS

A MENDOZA

— María Mauras de Savastano
Sr. Rodolfo Jones.

A Buenos Aires

Sr. Domingo Alba.

A Cañada Honda

Sr. Miguel A. Tascheret y flia.

A Chile

Sr. José Astudillo

Enfermos

Mejorado el señor Carlos Echegaray.

—Enferma la señorita Melani Gallastegui.

V. O. T. Franciscana

Por encargo de la señora Presidenta invito a las socias a la misa que en sufragio del alma de la Rda. Madre Sor Inés Palma se rezará el Jueves 16 a las 8 horas en la Capilla de las Hnas. Franciscanas.

Invitacion

El 21 del corriente se rezará una misa en sufragio del alma de la señora Paz Basualdo de Sanchez en Santo Domingo a las ocho y media horas. El Consejo Directivo de la Sociedad de Beneficencia invita a todas las socias y amigas de la extinta a dicha misa.

La Secretaria.

Intervención Nacional

Ministerio de Gobierno

Relevando del cargo de Jefe Político del departamento de Santa Lucía, al Teniente José A. Amicarelli, dandósele las gracias por los servicios prestados.

Nombrando Comisionado Municipal Interino de la Municipalidad de la Capital, al actual Encargado del Despacho y Secretario de la misma, Teniente Joaquín Saurí.

Nombrando Jefe Político del Departamento de Santa Lucía, al Teniente 1.o don Leonidas Montaña

Ministerio de Hacienda

Por decreto de la fecha no se acepta la renuncia presentada por el señor José L. Goñi, del cargo del sub secretario del ministerio de Hacienda é I. Pública.

Movimiento político

Constitución de un sub-comité

Al señor Presidente de la U. C. R. Bloquista.

Muy señor mío: Tengo el agrado de comunicar a Ud. que con fecha doce del corriente se ha constituído un sub comité de nuestros afiliados, el que funcionará en casa del señor Emilio Guerra y bajo el nombre de «Carlos F. Melo», en calle denominada Graffigna. Sus miembros son: Presidente, S. Navarro; Vice Pte. 1 Emilio Guerra; id 2, P. Navarro; Srios Humberto Navarro; Humberto Zalazar, Carlos Zalazar, Tesorero Ramón Muñoz; prótesorero Policarpo Arredondo, vocales Ramón García. Elías Morón, Patrocinio Guerra, Laureano Salinas, Tomás Dominguez, Donato Arredondo, Juan Jofré (hijo Cesar Zalazar, Alberto Garramuño, José D. Dávila, Segundo Yornet, Juan Morandi, Marcos A. Zuleta, Angel Morandi, Julio Navarro. Lo que comunico a Ud a los fines que hubiere lugar.

Saludale atte.

Pedro NAVARRO

R CRUZ

Cambio de horario

Desde la fecha el F. C. C. N. A, ha cambiado el horario de sus trenes aumentando un tren combinación y otro local a Caucete

Por no haber recibido hasta la fecha los horarios que es de práctica repartir, no publicamos la hora a que se ajusta la salida de trenes.

Sportivas

Liga Sanjuanina de Foot - Ball

Se reunió anoche el Consejo Superior de esta entidad con asistencia de los Sres. Landa. O ella no, Arturo, Peiona, Fernandez y Ventimiglia, resolviéndose continuar con el campeonato de primera división hasta el Domingo 10 de Diciembre, desde cuya fecha se suspenderán los partidos, jugándose los que resten de la segunda rueda, el segundo Domingo de Marzo 1923.

La Comisión de Campeonato prometió expedirse dentro de la brevedad posible con respecto al estudio de las planillas correspondientes a los partidos ya jugados, y asi mismo, dar a conocer la verdadera posición de los cuadros de segunda división.

De la Juventud y Pacífico

Estos dos equipos que ocupan las posesiones mas elevadas en el Campeonato sanjuanino, se medirán posiblemente el próximo Domingo, correspondiente al primer match de la segunda rueda.

Langostas
Frescas de Chile se venden en
'La Castellana'

Confiteria
"EL AGUILA"
Proximamente
Debutará una selecta Orquesta en las horas de
VERMOUTH y RETRETAS
Nov.73-7107-pte.

LOS TRAJES
Sobre medida de la «Sastrería La Gran Fama» son inconfundibles por su calidad y esmerada ejecución.
La mas importante en la Provincia
DAVID LEVINTON
370 TUCUMAN 370

Primer Instituto Optico Oculistico
Carlos Birle
MENDOZA 358
SAN JUAN
Atendido por Personal TECNICO
La Mejor Garantia para el Cuidado De su VISTA

Edicto Judicial

Señores: Antonio Dante é Isabel de Jesús Galasso.

Por disposición del señor juez de 1.a Instancia, en lo Civil, Comercial y Minas, de 2.a Nominación doctor Juan Wenceslao Segovia. y por el presente edicto que se publicará tres veces en el «Boletín Oficial» y un diario local hago saber a usted que en juicio ejecutivo seguido en sus contra por Doña Sara Galasso ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue: «San. Juan, Noviembre nueve de 1922.— Autos y Vistos: Resuelvo: ordenar se lleve ésta ejecución adelante por todos sus trámites hasta el remate de lo embargado para con su producido pagarse el acreedor de su capital, intereses y costas. Notifíquese y copiese.— (Fdo) Juan Wenceslao Segovia. Ante mí.— H. Rufino.—Srio.

San Juan, Noviembre 15 de 1922

Heráclides Rufino. — Srio.

Nbre-15-7105-18-11

INVITACION

La comisión pro homenaje a la memoria de don Juan Meglioli, siente el deber de invitar a todos los italianos a concurrir al Cementerio Municipal donde se inaugurará una placa rememorativa del malogrado compatriota, el Lúnes 20 del corriente a las 8.30 horas.

Punto de reunión: Avenida Gral Urquiza (ante La Paz) y Av. 25 de Mayo, a las 8 horas.

LA COMISION

Nbre15-7107-18-11

CANTONI
EN PUNTA
39.867 Es la cantidad de pares de alpargatas que en 18 dias se han vendido con la marca CANTONI.
PIDANLAS EN TODOS LOS ALMACENES
Depósito Tucumán 384
Al lado de la acreditada ZAPATERIA y SOMBRERERIA A la Ciudad de ParIS
SAN JUAN

ADELA FOCHI
PARTERA
LAPRIDA 558 SAN JUAN

"THE SPORTSMAN"
DE
OPEZ Hnos. y PEÑALVA
Dia a dia, comprobamos el AUMENTO y el FAVOR con que nos distingue nuestra Clientela.
Nuestras bonitas y ricas CAMISAS, nuestro inmejorable ARTICULO DE PUNTO, nuestras elegantes CORBATAS y nuestros precios bajos, son quien lo han conseguido
Especialidad en trajes de niños
Vea nuestras Vidrieras 681 RIVADAVIA 681

LA MEJOR GOMA

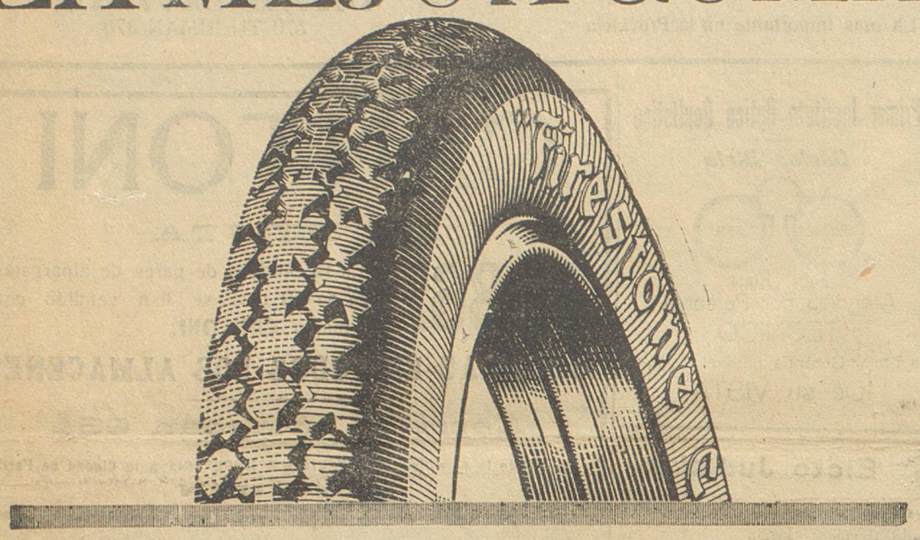

FIRESTONE: agentes

SERANTES HNOS. Y CIA.

Farmacia CENTRAL

DE

Aciar y Regadera

ESCRUPULOCIDAD EN EL DESPACHO DE RECETAS

Mendoza y Laprida — San Juan

La Peronóspora

El único remedio universalmente conocido y recomendado como más eficaz para combatir la Peronóspora o Mildiú es el Caldo Bordales; que no es más que una mezcla de sulfato de cobre y cal en agua, en proporción tal, que la cantidad de cal sea la necesaria y suficiente para neutralizar la acción acida del sulfato de cobre, de modo que el caldo no quede ni acido ni demasiado alcalino porque podría quemar la planta.

Para preparar el Caldo Bordales hay que moler, pesar y disolver, por una parte el sulfato de cobre, en otro recipiente hay que apagar la cal, despues colar la lechada y agregarla en la solución de sulfato de cobre.

Ahora bien, para simplificar la preparación y evitar las molestias de pesar, moler y disolver a parte las dos sustancias, operaciones que hacen perder mucho tiempo y por consiguiente dinero, es que ofrecemos a nuestras clientes y a los **VIÑATEROS** en general el **POLVO BORDALES** ya preparado con la cantidad exactamente necesaria y suficiente de neutralizantes para que quede el caldo ligeramente alcalino.

El **POLVO BORDALES** que ofrecemos, está preparado por el quimico de la casa y en su preparación se emplea el sulfato de cobre de la mejor calidad con 99 % de pureza, libre de sales de hierro, y lo vendemos en dosis para 100 litros de caldo bordales al precio de 80 centavos la dosis.

Es decir que cada paquete o dosis, no hay màs que disolverla en 100 litros de agua fria, y asi en 5 minntos y con un costo de 80 centavos se tienen 100 litros de Caldo Bordales listo para ser empleado.

Completamente gratis damos todas clases de instrucciones prácticas sobre uso y tratamientos.

EMPORIO ENOLÓGICO - TUCUMÁN 428

J. Alfredo Farrugia y Cia.

Oct. 9-7000-9-12

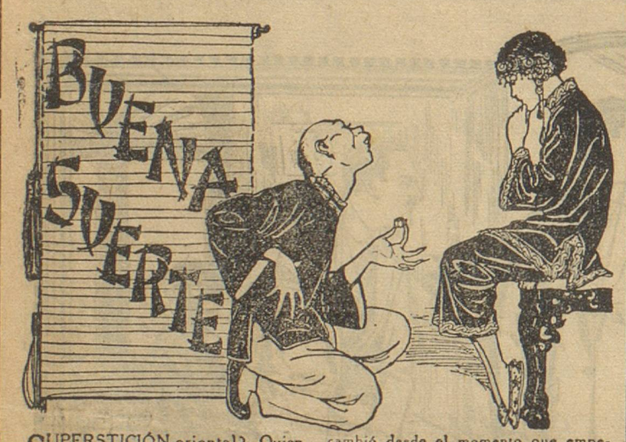

¿SUPERSTICIÓN oriental? Quien sabe . . ! Pero, al menos es una preciosa reliquia de la vieja China en donde se le atribuye poder sobrenatural afirmándose que tiene raro poder para dar a quien la lleva BUENA SUERTE, SALUD, DICHA, PROSPERIDAD Y LARGA VIDA.

De la verdad de la superstición podrán los incrédulos juzgar por el hecho de que aun en los tiempos de escepticismo que reinan, millares de banqueros, actrices, tahures, abogados y, en general, personas de todas las esferas, atestiguan que su suerte cambió desde el momento que empezaron a usar esta sortija. Su popularidad es inusitada. Entre la sociedad neoyorquina es la sensación del día y el tema favorito de los hombres de ciencia. Lo que desde luego es innegable es que constituye un regalo original por su rareza y el vivo interés que excita desde la primera vista.

En venta en la

RELOJERIA

DE

CARLOS FIORELLO

Santa Fé Esq. Mendoza

Dr. Gustavo H. Yanzón

MEDICO CIRUJANO

Ex interno del hospital Pirovano, de Buenos Aires.

Acaba de abrir su consultorio en calle RIVADAVIA 1044

Doctor Carlos Castillo

MEDICO CIRUJANO

Abrirá en breve su consultorio en Villa Colón Caucete

Ag. 10 - 5885 Pte

Sensacional Liquidación

POR CESACIÓN DEL NEGOCIO

PRECIOS AL COSTO — PARA MUESTRA BASTA UN BOTON

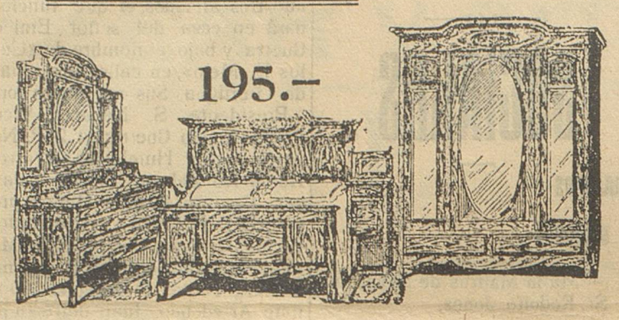

195.-

Juego DORMITORIO

5 PIEZAS ROBLE

DESDE

$ 195.00

TODOS PARA CONVENCERSE VISITEN LA CASA

J. Levinton — Tucumán 312 — San Juan

Flores

Se venden flores en callé Rawson N.º 971.

Obre27-7046—14—11

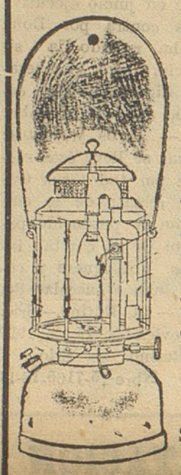

SEÑORES

Veraneantes! Bodegueros! Afincados! Comerciantes

No hay mejor placer cu el càmpo comó tener una buena luz. con una mis lámparas á nafta tendréis el SOL DE NOCHE en vnestras casas, gastando una insignificancia. Con un litro de nafia que vale O 34 ctvos os durará 14 hords consecutivas con una luz de 300 bujias efectivas sin olor, sin humo, ni peligro. Tengo un surtido completo en lámparas para todos los gustos y para todas aplicaciones. El viento ni la lluvia no las apaga. Visiten mi casa y se convencerán

TALLER MECANICO de PRECISION

A. TONOLLI

SANTA FE 834 -:- SAN JUAN

sept. 1.o 6020 pte.

El Anis Zogbe

ES EL REY DE LOS ANISADOS Y HACE HONOR A LA INDUSTRIA SANJUANINA.

SE VENDE EN TODAS PARTES Y COMPITE CON LOS EXTRANGEROS POR SU PRECIO Y CALIDAD.

Avenida 25 de Mayo - San Juan

PROFESIONALES

NOTARIA PUBLICA

— DE —

B. CAMBAS MORITAN

Oficina: B. Mitre 838

Particular: General Acha 62

Eduardo Kellemberger

Atiende nuevamente a su clientela, en su taller mecánico de calle San Luis 630, con la seriedad y esmero de siempre.

Dr. Segundo E. Riveros

MEDICO CIRUJANO

Clinica general y règimen de alimentaciòn para niños.

Gral. Acha 94 — S. Juan

Laureano Barragan

Procurador Judicial

Rivadavia 354 — San Juan

Ramón Barrera

PROCURADOR JUDICIAL

B. Mitre 970

Roberto Barrera

ABOGADO

B. Mitre 970

L. Segundo Lima y Rogelio C. Oro

Notarios Públicos

BARTOLOMÉ MITRE 762

JOSE VILLANI

Procurador

Rawson (ante Salta 194)

A. Peñate Moreno

PROCURADOR

Gral Acha N.º 221

Dr. Rogelio Aguero

Médico Cirujano

RIVADAVIA 1192,— ESPECIALIDAD EN ENFERMEDADES DE SEÑORAS Y PARTOS

Oc 13-7013-11 TELEFONO 380

MUCAMA

Se precisa.— Benavidez 177. (Concepción).

Nbre6-7074—18—11

Banco Italo - Argentino

¡¡EL PROGRESO!!

Lo consigue todo comerciante e industrial obteniendo el mayor rendimiento en el giro de sus negocios

EL BANCO ITALO - ARGENTINO

Rinde a su clientela sus servicios bancarios basados eu métodos prácticos y eficaces, poniendolo en fácil comunicación con Europa y Norte América,

¡NO IMPORTA!

Que su firma sea desconocida, tenemos corresponsales en todo el mundo, que facilitarán sus negocios.

INVITAMOS A LA CONSULTA SOBRE CUALQUIER OPERACI N BANCARIA

DR. ARTURO DE LA ROSA PONTE

ESTUDIOS

En San Juan: SANTA FE 924

En B. Aires: URUGUAY 637

AVISO

Se previene a los dueños de los siguientes animales: una vegua de pelo negro y la otra castaña, de marca desconocidas, que se encuentran en mi finca en Chimbas del Norte, que si en el término de quince días no pasan a retirarlos serán rematadas en subasta pública.— Concepción, Chimbas, Octubre de 1922

César Molli.

Obre31-7060—14—11

SE VENDEN

1.º — Una linda propiedad,, con una superficie de 30 hectáreas de tierra inmejorable,. distante pocas cuadras de la ciudad.

Se compone de 23 hectáreas de viña alambrada,, de uva criolla y francesa,, su producción garantida de 7.000 quintales de uva,, y el resto de terreno está dividido en dos potreros,, tiene un lindo galpón para bodega, que mide 18 x 55 mts.; se dan muchas facilidades de pago.

2.º — Se vende una hermosa finca,, distante 30 cuadras de la ciudad; se compone de 48 hectáreas de terreno bien alfalfado y divididos en 8 potreros bien alambrados,, con su correspondiente dotación de agua permanente; toma sola,, se dan jmuchas facilidades de pago.

Tratar en Concepción,, calle Tucumán N.º 141.

Obre26 7040—26—11

SE VENDE

En el acerradero de los Sres. Salinas Hnos. hay para vender, varas, cuadrados y rollizos, limones y cabezales para carros troperos y de carretelas.

Tablas y tablones de álamo; trasumbrales y palos para techos, a precios sin competencia.

Nbre 2-7061—30—11

Ocasión

Se vende una Prensa «Hidráulica» marca Vilme & Rimple.

Un auto «Ford», carrocería Camión, para reparto, para verlo y tratar Rivadavia N.º 433 al 99.

Nbre 2 7064—22—11

EDICTO JUDICIAL

Sres. acreedores de don Augusto Gandara.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en ter Eduardo Mallea Gil y por el lo Civil, Comercial y Minas doc- presente edicto que se publicará ocho veces en el «Boletín Oficial» y un dairio local, hago saber: a Uds. que en la fecha se ha presentao Dn. Augusto Gándara desistieno d- la convocatoria de acreedores

San Juan, Noviembre 10 de 1922

Domingo F. Sarmiento. — Srio.

Nbre-10-7096-20-11

SULFURO DE CARBONO 'KILHAL'

Sulfato de cobre
Azufre sublimado
Arseniato de plomo

Verde Paris, Pungi Bordo

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Casa ROGELIO FERNANDEZ y Cía.

DODGE

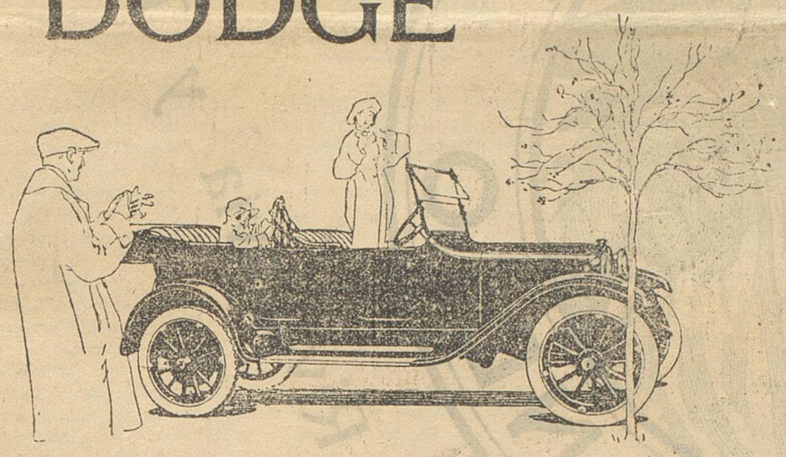

El auto que se impone por sus buenas condiciones

El enemigo del taller

Precios e informes: SERANTES Hnos. y Cía.

Dr. JOSE MANUEL BORKOWSKI

MÉDICO CIRUJANO

GENERAL ACHA 331

EDICTOS JUDICIALES

Por G. Flores Salinas

BASE $ 22.000

Por disposicion del Sr Juez de 3ª nominacion en lo Civil Comercial y minas, Dr Eduardo Mallea Gil y por el presente edicto que se publicará por el Boletin Oficial y un diario local se hace saber que el dia 2 de Noviembre del corriente año de 11 á 12 horas el martillero nombrado Dn Guillermo Flores Salinas, procederá á vender en pública subasta, en su escritorio calle Mendoza Nº 398 el inmueble que á continuación se detalla, y como perteneciente al juicio Aberastain Román contra Eusebio 2º Zapata y otros Ejecutivo Tres inmuebles ubicados en ésta ciudad cuyos límites son de la primera: Norte Gregoria de Balmaceda Ramírez, sud con el mismo Vicente Navarro, este, calle Tucumán, y oeste con sucesion de Manuel Solano Vargas

De la segunda Norte y Sud con el ejecutado Dn Vicente Navarro este. calle Tucumán y oeste con Ecilda de Garramuño. Y de la tercera Norte Vicente Navarro Sud con los Srs Gutierrez y de la Fuente Este Calle Tucumán y oeste, Adelaida Sala y Sucesion Juan Luis Sarmiento. Base 22.000 pesos El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% á cuenta del precio y constituirá domicilio dentro del radio urbano.

Por más datos ocurrir al martillero nombrado ó secretaria del autorizante. San Juan Junio 3 de 1922. Luis O. Castro B. Srio.

Noviembre 8 7077 Nov 20

Por G. FLORES SALINAS

BASE $ 22 800

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas de 3.ª Nominación doctor E. Mallea Gil, encargado del Juzgado de 2.ª Nominación, y por el presente edicto que se publicará por el término de ley en el «Boletín Oficial» y diario «Debates», hago saber: que el martillero nombrado el día 30 del corriente mes a las once horas, procederá en su escritorio calle Mendoza N.º 381, a vender en remate público una propiedad situada en el departamento 9 de Julio, compuesta de cuatro fracciones y limitando así: 1.ª FRACCION. Norte, calle 9 de Julio prolorgación; Sud, testamentaría Rufino y calle pública de por medio; Naciente, Leonidas Echegaray, calle pública de por medio y Poniente, testamentaría Rufino y calle pública de por medio.— 2.ª FRACCION. Norte, testamentaría Rufino, calle pública de por medio; Sud, Leonídas Echegaray, calle pública de por medio; Naciente, Pedro Arce, calle pública de por medio y Poniente, testamentaría Rufino, calle Buenos Aires de por medio.— 3.ª FRACCION: Norte, calle pública, Belisario Walrond y otros; Sud, y Poniente, testamentaría Rufino, calle Diagonal de por medio, y Naciente, testamentaría Rufino, calle Buenos Aires de por medio.— 4.ª FRACCION: Norte y Naciente, testamentaría Rufino, calle Diagonal de por medio; Sud, Leonídas Echegaray, calle pública de por medio, y Poniente, testamentaría Mauro Rufino.— Base $ 22.800 — Se hace saber que el martillero, en el acto de la venta, exigirá del comprador el 10 % de seña.

Por más datos ocúrrase al escritorio del martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Noviembre 3 de 1922
Heráclides Rufino. — Srio.
Nbre9-7086-29-11

Señores acreedores de la quiebra de don Miguel Muñoz.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minas de Primera Nominación doctor Angel Chiesanova, y por el presente edicto que se publicará por quince veces en el «Boletín Oficial» y un diario local, hago saber a ustedes, que en el juicio de quiebra del mencionado don Miguel Muñoz, a petición de parte, se ha designado la audiencia del día veinticuatro del entrante mes de Noviembre a las diez horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos.

Lo que hago saber a ustedes a sus efectos.

San Juan, Octubre 31 de 1922

Gabriel Castañeda, — Srio.
Nbre9-7083-29-11

Señor R. M. Castañeda.

Por disposición del señor Juez de Paz del Tercer Distrito de la Capital, don J. Amilcar Rodriguez, encargado interinamente del Juzgado de Primer Distrito, y por el presente edicto que se publicará por tres veces en el «Boletín Oficial y un diario local, hago saber a usted que en juicio ejecutivo, seguido en su contra por el Banco Comercial de San Juan se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:— «San Juan, Octubre treinta de 1922. Y VISTOS: Resuelvo: Ordenar se lleve esta ejecución adelante por todos sus trámites, hasta hacer trance ó remate, y con su producido, entero y cumplido pago al acreedor del capital, más sus intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Procurador señor Enrique S. Sarmiento en la suma de cuarenta pesos moneda legal.— Hagáse saber en forma de ley.—(Fdo.) J. A. Rodriguez — Ante mí: Lorenzo Naredes Z., Srio.»

San Juan, Noviembre 8 de 1922
Lorenzo Paredes Z. — Srio.
Nbre9-7084-14-11

POR GUILLERMO FLORES SALINAS

BASE LIBRE

Por disposición del señor Juez de 1.ª Nominación, en lo Civil, Comercial y Minas doctor Angel Chiesanova, y por el presente edicto que se publicará por quince veces, en el «Boletín Oficial y un diario local se hace saber: que el día treinta del corriente mes de Noviembre a las diez horas, el martillero nombrado don Guillermo Flores Salinas procederá a vender en pública subasta, en su escritorio calle Mendoza N.º 389 el inmueble que a continuación se detalla, y como perteneciente al juicio ejecutivo, seguido por el Banco Popular de San Juan C. Isidro Echegaray. Un inmueble ubicado en el departamento de Desamparados, cuyos límites son: Norte, calle San Martín; Sud, sucesión Sambrano; Este, sucesión Sambrano; Oeste, Manuel G. Quiroga.— Encierra una superficie de Una Hectárea, doscientos noventa y seis metros cuadrados.

Base Libre.

El comprador deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento a cuenta el precio y constituirá domicilio entro del radio urbano. Por mas atos ocurrir al martillero nombrado o secretaría del autorizante.

Gabriel Castañea. — Srio.
Nbre11-7093-30-11
San Juan, Noviembre 9 de 1922

Señor Saúl de la Precilla.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Sohar Ruiz, y por el presente edicto que se publicará una vez en un diario de la localidad se hace saber a Uds que en juicio ejecutivo seguido en su contra por el Banco de la Nación Argentina, se ha dictado sentencia de remate, cuya parte dispositiva se transcribe: «San Juan, 7 de Noviembre de 1922.— VISTOS: Resuelvo: ordenar se lleve adelante este juicio hasta realizar la venta en subasta pública de los bienes embargados al deudor y con su producido hacer cumplido pago al acreedor del capital, intereses y costas de la cobranza a cargo del ejecutado.— Notifíquese a éste en la forma preceptuada en el Art. 190 del a citada Ley 50. (Firmado) Sohar Ruiz.

San Juan, Noviembre 9 de 1922
Lisandro Flores. — Srio.
Nbre10-7091-10-11

Señor Estanislao Tello.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil, Comercial y Minas, de 3.ª Nominación doctor Eduardo Mallea Gil y por el presente edicto que se publicara por tres veces en el «Boletín Oficial» y un diario local, hago saber a Ud. que en juicio ejecutivo seguido en su contra por el Banco Popular de San Juan, ha recaído la sigriente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue: Y VISTOS: Resuelvo: Ordenar se lleve esta ejecución adelante por todos sus trámites hasta hacer cumplido pago al acreedor del capital, intereses y costas, regulándose los honorarios de los Procuradores Ramón Barrera y Enrique S. Sarmiento en las sumas de Treinta y Cincuenta pesos moneda legal respectivamente.— Hagase saber, cópiese y notifíquese por edictos que se publicarán tres veces en el «Boletín Oficial y un diario local.— (Fdo.) Eduardo Mallea Gil.— Ante mi D. F. Sarmiento Srio.

San Juan, Octubre 14 de 1922
Domingo F. Sarmiento. — Srio.
Nbre10-7087-15-11

Señor Anchio Bilbao.

Por disposición del señor Juez de Paz del Tercer Distrito de la Capital, don J. Amilcar Rodriguez, encargado interinamente del Juzgado de Paz del Primer Distrito de la Capital, y por el presente edicto que se publicará por tres veces en el «Boletín Oficial y un diario local, hago saber a Ud. que en juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue en su contra don Antonio Poolenan, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «San Juan, Octubre tres de 1922.— Y VISTOS: Resuelvo: Ordenar se lleve esta ejecución adelante, por todos sus trámites hasta hacer trance o remate de los bienes embargados en autos; y con su producido, entero y cumplido pago al acreedor del capital, intereses, y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios el Procurador señor Enrique S. Sarmiento en la suma de Treinta pesos moneda legal.— Hagase saber en la forma que prescribe el Art. 783 del Código citado.— (Fdo.) J. A. Rodriguez. Ante mí. Lorenzo Paredes Z., Srio.

San Juan, Octubre 9 de 1922
Lorenzo Paredes Z. — Srio.
Nbre10-7088-15-11

Sres. Acreedores de la Quiebra de Don Miguel Muñoz

Por disposicion del Sr Juez de 1ª instancia en lo civil comercial y de minas de 1ª nominacion Dr Angel Chiesanova y por el presente edicto que se publicará 15 veces en el Boletin Oficial y un diario local hago saber á ustedes que en el juicio de quiebra del mencionado Dn Miguel Muñoz á peticion de parte se ha designado la audiencia del 24 del entrante mes de Noviembre á las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos.

Lo que hago saber á sus efectos
San Octubre 31 de 1922
Gabriel Castañeda Srio.
Noviembre 8. 7078 27—11

Por G. Flores Salinas

BASE $ 22,800

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas de 3.ª Nominación doctor E. Mallea Gil, encargado del Juzgado de 2.ª Nominación, y por el presente edicto que se publicará por el término de ley en el «Boletín Oficial» y diario «Debates», hago saber: que el martillero nombrado el día 30 del corriente mes a las once horas, procederá en su escritorio calle Mendoza N.º 381, a vender en remate público una propiedad situada en el departamento 9 de Julio, compuesta de cuatro fracciones y limitando así: 1.ª FRACCION: Norte, calle 9 de Julio prolongación; Sud, testamentaría Rufino y calle pública de por medio; Naciente, Leonidas Echegaray, calle pública de por medio y Poniente, testamentaría Rufino y calle pública de por medio.— 2.ª FRACCION: Norte, testamentaría Rufino, calle pública de por medio; Sud, Leonídas Echegaray, calle pública de por medio; Naciente, Pedro Arce, calle pública de por medio y Poniente, testamentaría Rufino, calle Buenos Aires de por medio.— 3.ª FRACCION: Norte, calle pública, Belisario Walrond y otros; Sud, y Poniente, testamentaría Rufino, calle Diagonal de por medio, y Naciente, testamentaría Rufino, calle Buenos Aires de por medio.— 4.ª FRACCION: Norte y Naciente, testamentaría Rufino, calle Diagonal de por medio; Sud, Leonídas Echegaray, calle pública de por medio, y Poniente, testamentaría Mauro Rufino.— Base $ 22.800. — Se hace saber que el martillero, en el acto de la venta, exigirá del comprador el 10 % de seña.

Por más datos ocúrrase al escritorio del martillero nombrado o secretaría del autorizante.

San Juan, Noviembre 3 de 1922
Heráclides Rufino. Srio.
Nbre9-7085-29-11

La Protectora de San Juan

SEGUROS CONTRA EL GRANIZO

Se avisa á los señores socios y á todos los interesados que desde el 16 del corriente mes de Noviembre quedan abiertos los seguros de uva y cereales.

Solicitudes é informes en sus oficinas de calle B. Mitre nº. 967 de 7 y media á 11 horas.

San Juan Noviembre 10 de 1922.

El Secretario.

Noviembre 10 7090 30 11

PEONES

Para la construcción del Ferrocarril a Jáchal, se necesitan 300. Pagos quincenales.— Pasajes gratis.— Para mayores informes ocurrir a «AL GRAN BARATO SAN JUAN», Rivadavia 639.

Nbre-9-70779-27-11

Ama de Leche

Se precisa urgentemente en casa del doctor José Flores Perramón. Calle Tucumán N.º 194. (Concepción).

Nbre11-7094-18-11

Gratificación

Se gratificará a la persona que entregue los récibos de sueldos de maestra correspondientes a los méses de Febrero, Agosto Septiembre y Octubre de 1922, siendo el recibo de Octubre con su correspondiente certificado expedido por el Consejo los cuales fueron perdidos en el trayecto de calle Tucuman, de Bartolome Mitre av. 25 de Mayo. Resa Elena Cattani.

Nbre11-7097-15-11

Prevenciòn

Se previene a las personas que tengan armas en compostura en la armería Carlos Tourres, Rivadavia 566, y que haya vencido el plazo que acuerda el recibo, pasen a retirarlas hasta el 30 del corriente; de lo contrario serán vendidas para cubrir los gastos de compostura.

San Juan, Noviembre 10 de 1922
CARLOS TOURRES.
Nbre11-7089-29-11

INTERVENCION NACIONAL

CENSOS ELECTORALES MUNICIPALES
PERIODO DE DEPURACION

Corriendo el término de 30 dias para la depuración de los censos electorales municipales, a contar desde la fecha en que se inicia la publicación de los mismos, según lo establece el decreto de esta Intervención de fecha 16 del corriente, se recuerda al electorado que, conforme lo establece el Art. 43 de la Ley Orgánica, dentro del término expresado cualquier elector del municipio podrá observar ante la Junta Electoral las inscripciones indebidas ó solicitar inscripcion si hubiera sido omitido, debiendo la Junta conocer sumariamente de las reclamaciones, citando y oyendo a los interesados, previa presentación de los justificativos pertinentes, resolviendo lo que corresponda dentro de los diez días subsiguientes, como lo determina el Art. 44 de la ley citada. Ot 21-7029-22-11

Publicación Oficial

Ministerio de Agricultura

DIVISION DE PATENTES Y MARCAS

ACTA Núm, 79.296

Diciembre 21 de 1920 —Rogelio Fernández y Cía Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcoholicas o no, alcohol de la clase 23— Aviso Nº 7297

Nv 13—7099—17—11

EN PLENA TEMPORADA VERANIEGA

OFRECEMOS MERCADERIAS NOTABLES A PRECIOS ECONOMICOS

Rivadavia y Tucuman

Rivadavia y Tucumán

Llamamos la atención a nuestros favorecedores que antes de hacer sus compras procure visitarnos en la seguridad que nuestros precios son mas económicos que en otra casa similar.

SE VENDEN

1.º — Una linda propiedad,, con una superficie de 30 hectáreas de tierra inmejorable,. distante pocas cuadras de la ciudad.

Se compone de 23 hectáreas de viña alambrada,, de uva criolla y francesa,, su producción garantida de 7.000 quintales de uva,, y el resto de terreno está dividido en dos potreros,, tiene un lindo galpón para bodega, que mide 18 x 55 mts.; se dan muchas facilidades de pago.

2.º — Se vende una hermosa finca,, distante 30 cuadras de la ciudad; se compone de 48 hectáreas de terreno bien alfalfado y divididos en 8 potreros bien alambrados,, con su correspondiente dotación de agua permanente; toma sola,, se dan jmuchas facilidades de pago.

Tratar en Concepción,, calle Tucumán N.º 141.

Oct26-7040—26—11

DR. LEIVA DAZA

DE REGRESO DE EUROPA HA REABIERTO SU CONSULTORIO EN MENDOZA N. 675

HIELO cristalino

Fabricado con agua filtrada en la bodega de

M. A. GUTIERREZ (H.)

DEPOSITO: Mendoza 342 — Teléf. 517

REPARTO A DOMICILIO

Unicos consecionarios: Fco. HOENER y Cia.

Nov. 14-70103-nte.

EL JUEVES 16 de NOVIEMBRE

MAÑANA Y TARDE

G. FLORES SALINAS

Rematará Sin Base Muebles y Plantas

EN MI SALON DE VENTAS CALLE MENDOZA 375

Variado surtido de plantas, juegos de muebles de comedor, de dormitorio, escritorios, bibliotecas, sillas, camas, juegos de salas, máquinas de coser Singer de pié y de mano, calzado y demás existencias de mi casa de Remates. NO OLVIDEN EL JUEVES 16 MAÑANA Y TARDE.

Nbre-13-7098-16-11

¡LE INTERESA!

7% Anual

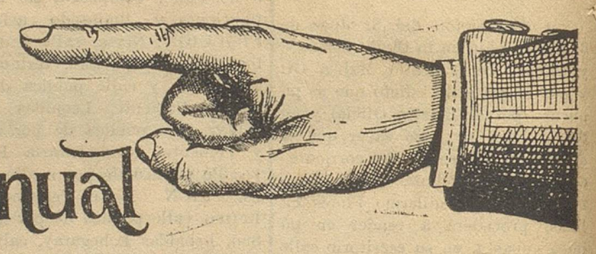

DEVENGARA SU DINERO DEPOSITADO EN

CAJA DE AHORROS

EN EL

Banco Provincial de San Juan

¡NO OLVIDE¡ Que el Estado responde directamente de sus depósitos que constituye el máximum de las garantías

¡Si su dinero le produce menos del 7 %! ¡Es por que Ud. quiere. Puede Ud. iniciar su cuenta con solo CINCO PESOS.

¡Iniciela hoy mismo labrará su futuro bienestar!

EL GRAN BARATILLO BATTIAS

AVISA a SU DISTINGUIDA y NUMEROSA CLIENTELA que debido a la afluencia de mucho público que acude á su Casa Central ha resuelto abrir su Sucursal bajo el nombre de

EL DEFENSOR DE LOS POBRES

Rivadavia esquina Catamarca

JOSE BATTIAS

Oct 11-70010-11-11

Proyecto:

DIGITALIZACION DIARIO DEBATES

- SAN JUAN 1922 a 1923-

Institución Responsable: **Sociedad Franklin Biblioteca Popular**

Domicilio: **Laprida 68 Este. C.P.: 5.400 Capital. San Juan**

E-mail: **bibliotecapopularfranklin@gmail.com**

Teléfono: **0264- 422-4998**

Responsables del proyecto:

Silvia Dávila (Directora de la Biblioteca)

Luis Alberto Olguin (Programador)

Ricardo Aguilera (Compaginador)

Proyecto realizado gracias al aporte de Fundación Bunge & Born y CEHIPE

2019-2020